



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 11

de 8 de octubre de 2014

“POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE  
NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A) DEL CONEAUPA”

EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 20 de julio de 2006 crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y establece como ente rector del mismo al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA;

Que el artículo 17 de la Ley 30 de 20 de julio de 2006, señala que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) tendrá un Secretario (a) Ejecutivo (a);

Que el artículo 18 de la precitada excerta legal, señala que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá nombrará mediante concurso público, al Secretario (a) Ejecutivo (a) de dicho Consejo para un periodo de tres (3) años;

Que en virtud de lo anterior, la Magister Marcela Paredes Stowhas de Vásquez fue designada como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá mediante Resolución No. 22 de 28 de agosto de 2013, por un término de tres (3) años, contados a partir de la toma de posesión de su nombramiento;

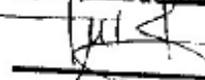
Que la Magister Marcela Paredes Stowhas de Vásquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, presentó formal renuncia del cargo ante el Pleno del Consejo en sesión extraordinaria No. VIII celebrada el día 31 de julio de 2014, por haber sido designada como Ministra de Educación por el Órgano Ejecutivo a partir del 1 de julio de 2014;

Que como consecuencia de lo anterior, el Consejo, a través de la Resolución No. 05 de 31 de julio de 2014 y la Resolución No. 07 de 01 de septiembre de 2014, designó al Magister Guillermo Gómez, como Secretario Ejecutivo Ad Hoc del CONEAUPA para las sesiones realizadas los días 31 de julio de 2014 y el 01 de septiembre de 2014;

Que posterior a ello, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, designó al Profesor Ricaurte Martínez, como Secretario Ejecutivo interino del CONEAUPA, a través de la Resolución No. 10 de 24 de septiembre de 2014, por el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2014 al 25 de octubre de 2014, prorrogable hasta tanto se dilucide la ausencia del titular del cargo;

Sello de Autenticación  
Lo anterior es fiel copia  
de su original

Panamá, 22 de octubre de 2014

  
Secretaria Ejecutiva  
CONEAUPA

Que en vista de lo anterior, se hace necesario someter a concurso público el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) del CONEAUPA de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 08 de 01 de septiembre de 2014, "Por la cual se adopta el nuevo reglamento para el concurso de Selección del Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá y se deroga la Resolución No. 4 de 20 de junio de 2011, Por la cual se establece el Reglamento de Selección para el nombramiento de Personal de Concurso del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, a través de una convocatoria pública, por lo que;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Someter a concurso público el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), de conformidad al procedimiento instaurado en la Resolución No. 08 de 01 de septiembre de 2014, "Por la cual se adopta el nuevo reglamento para el concurso de Selección del Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá y se deroga la Resolución No. 4 de 20 de junio de 2011, Por la cual se establece el Reglamento de Selección para el nombramiento de Personal de Concurso del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la convocatoria pública del concurso para el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

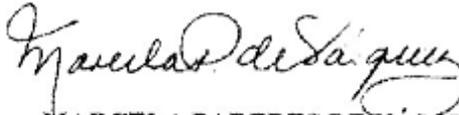
**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la convocatoria pública del concurso para el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, en dos (2) periódicos de circulación nacional por tres (3) días consecutivos, anteriores a la fecha de la apertura del concurso.

Se advierte que la apertura del concurso se efectuará con quince (15) días hábiles anteriores al periodo establecido para la recepción de los documentos.

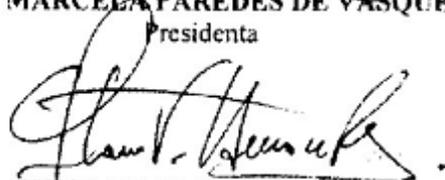
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 30 de 20 de julio de 2006, Decreto Ejecutivo 511 de 5 de junio de 2010, Resolución No. 08 de 01 de septiembre de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ  
Presidenta

  
MARÍA DEL CARMEN DE BENAVIDES  
Representante de Universidades Oficiales

  
GUSTAVO VALDERRAMA  
Representante del Ministerio  
de Economía y Finanzas

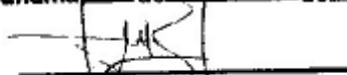
  
LUIS BARAHONA  
Representante de Universidades Oficiales

**MARÍA HELLER**  
Representante de la Secretaría Nacional  
Oficiales de Ciencia, Tecnología e Innovación

**JUAN CARLOS AYÚ PRADO**  
Representante de Universidades

Sello de Autenticación  
Lo anterior es fiel copia  
de su original

Panamá, 22 de octubre de 2014

  
Secretaría Ejecutiva  
CONEAUPA

**EFRAÍN GONZÁLEZ**  
Representante de la Comisión de  
Educación, Cultura y Deportes de  
la Asamblea Nacional

**GUSTAVO QUINTERO**  
Representante de Universidades Particulares

**LUIS CHEN GONZÁLEZ**  
Representante de la Federación de  
Asociación Profesionales de  
Panamá

**LUZ ELIANA TABARES**  
Representante de Universidades Particulares

**RICAUARTE ANTONIO MARTÍNEZ**  
Secretario Ejecutivo Interino  
8 de octubre de 2014



**Sello de Autenticación**  
**Lo anterior es fiel copia**  
**de su original**

Panamá 08 de Octubre de 2014

---

Secretaría Ejecutiva  
**CONEAUPA**